

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las ocho horas, del día tres de abril de dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Presencial, **bajo la Presidencia** del Dr. Eleazar Crucinta Urgarte, Sr. Rector; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Roberto Leoncio Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Góngora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; **asimismo la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre; **la asistencia de los representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Jonathan Herber Garcia Casani, Est. Ruth Bella Yucra Paucar; Est. Edison Ollanta Ferro Ortega; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dra. Marcelina Arredondo Huamán, Decana de la Facultad de Educación; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Mgt. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dr. Nicolas Macedo Guzmán, Secretario General del SINDUC; Bach. Antonio Valencia Mejía, Secretario General del SINTUC; Est. Yuri Alexander Hermoza Quillahuamán, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Mercedes Pinto Castillo, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento y la asistencia de 9 miembros del Consejo Universitario, se da inicio a la sesión.

--- **SR. RECTOR** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 20 de marzo 2024, siendo aprobado por mayoría con la abstención del Est. Jonathan Herber García, por no haber estado presente en dicha sesión. Asimismo, pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 27 de marzo de 2024 (continuación de la sesión del 20.03.2024).--- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que cuando se aprobó las modificaciones, se aprobó el retiro del artículo 51°, solicita que conste en acta. Se acepta.-- **SR. RECTOR** somete al voto el acta puesta a consideración, siendo aprobado por mayoría con la abstención del Est. Jonathan Herber García.-- **EST. RUTH BELLA YUCRA** señala que el apellido del presidente de la FUC no es correcta. Se acepta.

DR. FRANCISCO MEDINA como cuestión de orden, señala que se ha aprobado el incremento de 10 vacantes para las Escuelas Profesionales de Filiales, dicho incremento debe entrar en vigencia para el primer examen de CEPRU que viene, pide que se agilice la emisión de la Resolución, quizá se puede emitir resolución rectoral.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que al momento de emitir la resolución se hizo análisis, se ha coordinado con el director de CEPRU y esa propuesta no debió haber venido directamente a Consejo Universitario, sino a través de Admisión, toda vez que con resolución CU-402-2023-UNSAAC se aprobó en el cuadro de vacantes de procesos de Admisión 2024; se ha enviado Oficio a Admisión haciéndole saber el acuerdo de Consejo Universitario para que se incluya el incremento de vacantes en el cuadro general de vacantes de la universidad.--- **SR. RECTOR** señala que se emita la resolución rectoral con cargo de dar cuenta.-- **DRA. MARCELINA ARREDONDO** señala que, con las filiales de su Facultad, se acordó el incremento a 15 vacante en Canas y Espinar, entonces Admisión tiene conocimiento de esta acuerdo.--- **SR. RECTOR** señala que hubo acuerdo, considerando incremento de 10 vacantes, en esos términos se emitirá la Resolución.

**DESPACHO**

- 1.- EXP. N° 622541, PRESENTADO POR DOÑA LUZ MARLENI ONTIVEROS ARAGON, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES.-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente.-- SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
- 2.- EXP. 585600 Y 571360, OFICIO N° 59-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO (E), COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE CONTRATA DE AYUDANTES DE CATEDRA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS Y FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA. PARA SU APROBACION. --- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- SR. RECTOR somete al voto los resultados de la convocatoria a concurso de ayudantes de catedra para la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas Y Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, siendo aprobado por unanimidad.
- 3.- EXP. 621411, OFICIO N° 104-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO (E), SOLICITANDO AMPLIACION DE RESOLUCION NRO. 131-2024-UNSAAC, DISPONIENDO CONTRATA DE DO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERIA PARA EL SEMESTRE 2023-II.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.--- SR. RECTOR somete al voto la ampliación de Resolución N° CU-131-2024-UNSAAC, para la contrata de docentes del departamento académico de Enfermería para el Semestre 2023-II, siendo aprobado por unanimidad.
- 4.- EXP. 576693, PRESENTADA POR DOÑA SEDDIK GAMAL SEDDIK MOHAMMED, SOLICITANDO REVALIDA DE Título Profesional CONFERIDO EN LA UNIVERSIDAD ASIUTT, COMO LICENCIADO Y TITULADO EN Ciencias FARMACEUTICAS DE LA FACULTAD DE FARMACIA.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio e indica que obra el Dictamen Legal 145-2024-OAJ-UNSAAC.-- SR. RECTOR dispone que pase a la orden del día.
- 4.- EXP. 606060, OFICIO VIRTUAL 062-2024-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES, ELEVANDO PPTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO Y LA UNSAAC PARA SU APROBACION.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio e indica que obra el Dictamen Legal N° 142-2024-DAJ-UNSAAC con opinión favorable.--- SR. RECTOR solicita la aprobación del convenio, por ser favorable para la universidad, prácticamente este en curso. **Somete al voto la aprobación y autorización de suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y la UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.**
- 5.- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO señala que se ha presentado el expediente Nro. 628417 relacionado a la modificación de la Resolución N° CU-003-2024-UNSAAC que aprueba el Reglamento para la presentación de Proyectos de Investigación con Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) BIENIO 2024-2025; sucede que al aprobar dicho Reglamento, a propuesta del Asesor Legal, se consideró el artículo 11 donde señala que cerrado el grupo de investigación, no se puede modificar ni agregar integrantes, dicha situación perjudica a los docentes que quieren ingresar a un grupo de investigación, debido a ello, en Sesión de Comisión de Investigación Permanente de Consejo Universitario se aprobó modificar dicho artículo 11°, disponiendo que se puede reestructura los grupos de investigación, solicitando con una anticipación de seis meses antes del primer informe parcial. Solicita que se apruebe.- **SR. RECTOR** dispone que se trate en la orden del día.--- DR. NERIO GONGORA señala que, con expediente Nro. 629000 se ha solicitado se autorice la convocatoria a concurso de contrata docente, para cubrir las plazas desiertas del último concurso para la Escuela Profesional de



Farmacia.- **SR. RECTOR** dispone que el expediente pase a la orden del día.--- **DRA. CLORINDA CAJIGAS** solicita que se priorice el expediente Nro. 580886 sobre Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Enfermería, se requiere su aprobación para tener claro cuáles son los requisitos, ya se tiene egresados de la promoción 2017. Sobre el personal administrativo, señala que nos han asignado un personal administrativo para la Unidad de Trámite, pero tenemos problemas del bibliotecario que no reúne los requisitos, el señor hace y desase, la biblioteca sigue desordenada.-- **SR. RECTOR** señala que el primer pedido está en el número 28 de la agenda y se priorizará; el segundo pedido es tema administrativo, se traslada a la Unidad de Recursos Humanos.

INFORMES:

1.- **EST. JONATHAN HERBER GARCIA** da cuenta de pedidos vinculados al ejercicio de la representación del Tercio Estudiantil, se trata de los expedientes 626128 y 628275, relacionada al local que se debe asignar a la representación estudiantil y al informe legal para la constitución del Tribunal de Honor.--- **SR. RECTOR** solicita que esos expedientes se trate, pide a las funcionarias tener en cuenta los pedidos.--- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que estuvimos a la espera que se desocupe un ambiente, ahora ya se tiene el ambiente desocupado y se ha indicado a la Arq. Danitza que se asigne al Tercio Estudiantil.--- **SR. RECTOR** solicita al Asesor Legal haga llegar una ayuda memoria para la conformación del Tribunal de Honor, sobre quién lo hace, cuáles son los pasos.-- **EST. JONATHAN HERBER GARCIA** indica que, sobre el Tribunal de Honor se tiene el expediente 629025, en él se ha alcanzado experiencias de otras universidades y se ha hecho una propuesta de verticalidad, solicita se tome en cuenta para el informe legal.

2.- **MGT. NICOLAS MACEDO** señala que anoche ha participado en una reunión de la FDTC se acordó y se programó para mañana una marcha a nivel nacional; al respecto es importante que la universidad se haga presente, se hará el pedido correspondiente; sucede que el tema de la negociación colectiva está siendo observada por el gobierno nacional, el proyecto del aeropuerto de Chinchero está paralizada, también pretenden la privatización del agua; en ese sentido, la universidad en aras de reivindicarse debemos participar.

3.- **EST. ALEXANDER HERMOZA** señala que después de haberse emitido las resoluciones de reinicio de estudios y sobre el artículo 31 del Reglamento Académico, se acercaron muchos estudiantes, ellos indican que el pedido que se hizo, se debatió y aprobó en la sesión anterior, es respecto a estudiantes que desaprobaron 3 a más veces una signatura, se aprobó autorizar a los decanos que puedan reconsiderar mediante recurso impugnatorio, si se podría o no se podría exonerar la suspensión de un año, el debate fue tres meses a más, pero en la Resolución establece que es únicamente para 3 veces, entonces esa duda está trasladando al Consejo Universitario, para hacer la aclaración y se pueda hacer la corrección, porque se aprobó para 3 a más veces y justamente la justificación era la fuerza mayor y caso fortuito. En segundo lugar, señala que, los estudiantes de reinicio de estudios, ya no pueden matricularse ahora, porque vencieron los plazos. Los plazos para reinicio de estudios, para los que dejaron entre 2 a 6 semestres ya ha concluido; pero se ha aprobado el Consejo Universitario, un reinicio de estudios a los que ha dejado de 3 años en adelante, entonces sería razonable también, de los que no han iniciado su trámite de reinicio de estudios, de más de 2 semestres y 6 semestres podrían también adecuarse al cronograma que se ha establecido para el reinicio de estudios de más de 3 años, eso quiere decir, la matrícula del 8 a 12 de abril. En tercer lugar, señala que llegaron compañeros de la Escuela Profesional de Medicina sancionados con un año de suspensión, ellos indican que han cumplido ya medio año de sanción y quieren ser beneficiarios de la excepcionalidad vía reconsideración.-- **SR. RECTOR** señala que dicho informe, se trasladará a pedidos, la Vicerrectora Académica tomará en cuenta.

4.- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** informa que, en su Facultad, se llevará a cabo el taller de fortalecimiento de las competencias pedagógicas y evaluativas en la enseñanza de las matemáticas, del 15 al 18 de mayo, de tal forma que vendrá la empresa SIECA, la que ejecutó

el plan curricular de la Escuela Profesional de Matemática; todos los docentes de Matemática participaran, solicita el auspicio respectivo. En segundo lugar, informa que se llevará a cabo segunda inducción a estudiantes ingresantes a Escuela Profesional de Matemática, Química y Física del 8 al 12, están comprometido todos los docentes, será en la mañana y tarde, solicita el auspicio respectivo; solicita la Resolución lo más antes posible.

5.- DR. ZENON LATORRE informa que en el último concurso de la SUNAT y SUNAD, entre todas las universidades privadas y públicas, ganadores han sido 3 estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNSAAC. La decanatura ha felicitado a los estudiantes, el Consejo Universitario debe conocer y promocionar.--- **SR. RECTOR** traslada a Imagen Institucional para la publicidad correspondiente.

6.- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO señala que se tuvo visita del alcalde de Combapata, hay una infraestructura construida que no tiene uso, son aproximadamente 12 aulas, estas se encuentran implementadas, ellos quieren transferir a la universidad. En segundo lugar, señala que se está trabajando con la municipalidad de San Jerónimo, el año pasado se hizo una feria, ellos están adecuando los terrenos de Kayra, para una feria que podría ser en el mes de junio, esto permitirá poner en valor algunos productos producidos en la Escuela Profesional de Kayra para tener una suerte de tienda de venta; se ha conversado con el alcalde y se está interviniendo desde el martes, está también el decano de Facultad de Agronomía y Zootecnia.- -- **SR. RECTOR** indica que no se debe desaprovechar y debemos seguir la línea de calidad, SUNEDU ve la infraestructura, verifica si esta corresponde para la universidad, se debe ver si ese local reúne las condiciones necesarias para la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria; se puede viajar una comisión integrada por el Decano, Director de Escuela Profesional y Funcionarias para ver si puede servir de garantía para el licenciamiento; señala que, en Combapata no hay Filial, se puede pedir nuevo licenciamiento para el traslado del nuevo ambientes, esa comisión puede viajar el día lunes.

7.- DR. FRANCISCO MEDINA respecto a su Facultad, informa que está en curso el proceso de contratación de consultoría para hacer el cambio curricular, el 15 o 20 de abril se debe saber quién es el ganador, se tiene un presupuesto de S/ 190,000.00 para las 5 Escuelas Profesionales de su Facultad.

8.- DR. WALTER GUILLERMO VERGARA informa que, al finalizar el Semestre Académico, se aprobó en Consejo de Facultad, el desarrollo de las sesiones de Consejo de Facultad descentralizado, para el 19 de abril en cada una de sus Escuelas Profesionales, por ello se ha solicitado movilidad, viáticos para que se trasladen los consejeros a Sicuani; el pedido se hizo con anticipación. Respecto al informe del Vicerrector de Investigación, señala que docentes de su Facultad se ha dirigido al local de Combapata, en el que se ha verificado que existe cerco perimétrico, hay aulas carpetas, tiene una extensión superficial aproximada de 7,823 m². Por otro lado, está de acuerdo con el viaje.

9.- DR. NERIO GONGORA informa sobre los hechos sucedidos en día lunes en el pabellón de Farmacia, el Laboratorio de Tecnología Farmacéutica, ha sido inundado por las lluvias, están comprometidos equipos e instalaciones eléctricas, es una preocupación, porque el mantenimiento del pabellón de Farmacia se solicitó el año pasado, fue programado para iniciar en el mes de vacaciones, por filtraciones de aguas; sin embargo, hasta el momento no se ha realizado mantenimiento de techo y cañerías, esto conlleva a que las aguas que recoge los techos desemboquen en el laboratorio, que está ubicado en el sótano; hace este informe porque está en proceso la intervención, pero habrá inconvenientes, porque la intervención es en época de proceso de clases, por eso se ha solicitado que las clases sean virtuales hasta que culmine con la remodelación del pabellón. Considera que este problema se debe a la mala programación de mantenimiento.-- **SR. RECTOR** aclara que el retorno a la virtualidad no puede darse, esto conllevaría a serios problemas, porque las labores en la UNSAAC son presenciales; considera que, mientras se haga la intervención se puede pedir a una entidad educativa para que faciliten ambientes para el trabajo presencial, pide que mediante la decanatura se haga

coordinaciones con algún Centro Educativo o quizás adoptar otra alternativa, pide a la Dirección General de Administración tomar el recaudo correspondiente para mantenimiento de ambientes.

10.- DRA. MARCELINA ARREDONDO informa que en el semestre anterior se pidió que se desocupe el aula ocupada por una fotocopiadora, mañana será el desalojo con la Arq. Danitza. En segundo lugar, señala que ha sido invitada para el inicio de obra del comedor en la filial Espinar, esto involucra a Facultad de Educación. En tercer lugar, señala que está comisionada para participar en MINEDU, a fin de realizar convenio para el curso de inducción pedagógica a favor de los profesores nuevos en el magisterio.

11.- SR. RECTOR indica que se constituyó en la ciudad de Lima, por invitación de la Contraloría General de la República, en la reunión dieron a conocer aspectos importantes que debemos conocer y se hizo varias peticiones. La Contraloría General de la República se ha ratificado en su accionar y la ley los ampara, es necesario que cualquier accionar siempre se haga en forma corporativa, por más que exista Autonomía Universitaria, no estamos exentos del control por parte de Contraloría General de la República. En el aspecto académico observaron contrata que se hace sin tomar en cuenta los perfiles académicos. Ellos indican que debemos estar preparándonos para dar respuestas ante el requerimiento que hagan; se ha indicado que las autoridades deben cumplir su función correspondiente, caso contrario el OCI hará observaciones; entonces estamos en la mira de observaciones, por ello, todo trámite o toda actuación debe hacerse en el marco de la ley, aquello que sea discrecional debe ser sustentado en el marco de la norma legal. Asimismo, en el mes de junio empiezan a trabajar con su propio personal, nos devuelven al personal administrativo que tenemos, entonces pide tomar los recaudos respectivos para ver esos asuntos. Sobre las universidades, señala que la UNSAAC es una de las pocas universidades que tiene gran cantidad de obras en ejecución y un manejo fuerte de la economía; estamos en constante fiscalización, pero estamos tomando los recaudos necesarios, por ello hemos sido felicitados; esta situación conlleva a felicitar a los funcionarios de la Institución y debemos seguir trabajando con la misma fortaleza. En este año se ejecutarán grandes obras; en el mes de agosto se podría estar lanzando la obra correspondiente a Ciencias Administrativas, Ingeniería Metalúrgica; asimismo, se tendrá pizarras electrónicas, también está en curso la adquisición de terreno para el gran museo del Tawantinsuyo, se dio inicio a la obra en Espinar y prontamente se entregará la obra del Jardín Zoológico y comedor en Kayra; también indicaron que, las parte administrativas deben tomar en cuenta que la contrata de docentes tiene que tener el lineamiento correcto, de lo contrario vamos a ser observados y la observación ya no es a la Institución, sino al funcionario o a la persona. Por último, informa que, por invitación de la ex ministra de Educación, se ha asistido con la decana de la Facultad de Educación a una reunión de trabajo, en el que hemos sido considerados en la parte sur y estaremos a cargo de la capacitación docente de casi todo el sur, se hará la inducción para incorporación de docentes de educación básica en la zona sur y hoy se envía carta de intención para participar en la inducción.

PEDIDOS:

1.- EST. ALEXANDER HERMOZA hace 3 pedidos y señala que antes del inicio de vacaciones, en una Sesión de Consejo Universitario, se autorizó se emita resoluciones con cargo de dar cuenta a Consejo Universitario; sin embargo, aún siguen pendientes los expedientes Nros. 549478, 576374, 577039, 273866, sobre Centros de Investigación, motivo por el cual solicita mayor celeridad y se aprueben la creación de dichos Centros de Investigación; tales expedientes cuentan con los informes previos, pide que algún miembro de Consejo Universitario, haga suyo el pedido.-**EST. RUTH BELLA YUCRA** hace suyo el pedido del presidente de la FUC, también hace suyo los anteriores pedidos, es el caso de los compañeros de Medicina que han sido sancionados con el artículo 31°, ya se había debatido en Consejo Universitario, recuerda que, en ese entonces su decano tomó otra posición y lamentablemente los estudiante no fueron beneficiados con la anterior aprobación que se dio, en base a ello hace suyo los pedido del Presidente de la FUC. Informa y hace un pedido a la vez; señala que la



falta de los estudiantes en las sesiones de Consejo Universitario del semestre normal, ha sido debido a que los docentes no dan los permisos respectivos; por tal motivo solicita que en el Estatuto Universitario se mencione que *los estudiantes que, por comisión oficial, representan a la UNSAAC en actividades culturales, artísticas, deportivas, académicas o científicas y los que se encuentran en órganos colegiados de la universidad tendrán derecho a evaluación supletoria, cuando aquellos eventos coinciden con las fechas programadas para evaluaciones ordinarias, previa presentación de la constancia respectiva*; teniendo en cuenta de que las sesiones son semanalmente y que la asistencia se considera como nota, porque para los estudiantes del tercio eso es importante para mantenerse en el tercio superior, solicita al Consejo Universitario pudiera dar conocimiento a las Facultades de los estudiantes que son participantes en Consejo Universitario, Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad, para que el docente tengan mayor entendimiento y den un mejor tratamiento a los estudiantes.--- **SR. RECTOR** indica que se toma en cuenta los pedidos y pasa a la orden del día los pedidos del Presidente de la Federación Universitaria del Cusco.

2.- DR. ZENON LATORRE señala que el pedido que hará conste en acta; el caso es que hace dos años, los directivos y decano de la Facultad, iniciaron a pedido y debido a las circunstancias suscitados en su Facultad, que es la más turgurizada, porque tiene mayor cantidad de alumnos, más o menos 1200, si bien la Facultad tiene una sola Escuela Profesional, se tiene que soportar una población de 40 a 50 alumnos en cada aula y el local es extremadamente pequeño, eso se ha discutido hace dos años; este pedido está en la situación de prefactibilidad y cada vez que se apersona a la oficina de obras, *nos dicen que está en prefactibilidad*, ellos hacen un cálculo de 1, 2, o 3 años. y quiere que conste en acta. Solicita que quede en acta que la prefactibilidad está desde hace tiempo en la mencionada oficina y los alumnos se sienten incómodos. --- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** aclara que no está en obras, se encuentra en la Unidad Formuladora.

3.- BACH. ANTONIO VALENCIA indica que el SINTUC ha recibido una invitación de la CGTP, CITE y FENTUP para realizar el día de mañana una movilización en Lima se realizará con todas las agrupaciones, nosotros haremos en Cusco, pide que se tenga en cuenta para el día de mañana, saldrán los tres gremios.--- **EST. JONATHAN HERBER GARCIA** hace suyo el pedido.

4.- EST. JONATHAN HERBER GARCIA señala que el pedido es sobre el informe de rectoría, en mérito a las consideraciones referido a la virtualidad que se está recogiendo por la prohibición emitida por la SUNEDU; al respecto, señala que la Escuela Profesional de Filosofía, mucho de la prestación docente que se realizar en la contratación, exige a partir de la Ley Universitaria que se tenga que dar con docentes titulados; sobre lo mencionado, indica que muchos docentes tienen formación en distintas universidades, toda vez que la UNSAAC ha suspendido dicha Escuela Profesional por un periodo de 25 años; es preocupante que el escenario de inicio de actividades Académicas para el semestre 2024-I, frente a la resolución administrativa emitida por la SUNEDU, tampoco podría estar fuera del escenario establecido por el artículo 122, 123 y 124 del Estatuto de la UNSAAC, por el cual reconoce la educación a distancia y contempla dentro de este los alcances de virtualidad; en ese sentido, solicita que, a través de Asesoría Legal emita informe contemplando los alcances y bajo los principios contenidos en el artículo 8 de la Ley Universitaria, que dota de autonomía en las acciones administrativas, económicas y Académicas, se podrá autorizar la continuación de la virtualidad.- -- **SR. RECTOR** traslada al Vicerrectorado Académico a fin de poner a consideración esos aspectos, fundamentalmente por la formación del docente, en verdad la exigencia de la ley es tener primero, el Título Profesional, luego la maestría y doctorado. Da esa prerrogativa a la Vicerrectorado Académico, para que en CAPCU tome decisión sobre las asignaturas si pueden ser virtuales, pero las prácticas deben ser presenciales, sin salirnos del marco normativo.

5.- SR. RECTOR solicita al Consejo Universitario y Vicerrectorado Académico, que la Vicerrectora Académica, Funcionario y Decanos empiecen las tareas de modernización, proponiendo a la sociedad nuevas Escuelas Profesionales; por ejemplo, en Salud necesitamos



Tecnología Médica; en el ámbito de administración, se puede crear la Escuela Profesional de Gastronomía dentro de Turismo, también Ingeniería textil; se puede hacer una propuesta a partir del Vicerrectorado Académico, para ello se puede tomar una consultoría que haga el estudio de mercado para pedir licenciamiento. Por otro lado, indica que se firmará convenio con la universidad China para la doble titulación, ahí se puede crear alguna especialidad en ciencias hidrológicas vinculado al área de agricultura, porque se necesita ingenieros hídricos, pero vinculados a la agronomía; se ha realizado la consulta en SUNEDU e indicaron que es factible la doble titulación, para ello se puede lanzar el estudio del idioma Chino. Sobre las maestrías, señala que nos hemos quedado, se debe generar maestrías en todo nivel, también las segundas especialidades que ayude al joven profesional; por ejemplo, en Auditoría; la tarea en la Escuela de Posgrado es dar las segundas especialidades, espera hacer la propuesta y lanzar nueva reingeniería.

6.- MGT. MERCEDES PINTO sobre la preocupación del decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, indica que el proyecto ha sido derivado a Unidad Ejecutora de Inversiones en el mes de diciembre de 2023, con el expediente 509561, este proyecto tiene 3 años de vigencia.

7.- DRA. CLORINDA CAJIGAS señala que es la tercera vez que expresa su preocupación, porque no es miembro del Consejo Universitario, nadie hace eco de su pedido, el Consejo Universitario tiene que asumir la responsabilidad sobre la segunda especialidad, la Facultad de Enfermería es pionera en este tema, son 4 años que no se da examen de Admisión a segunda especialidad, no asignaron personal suficiente, han dejado en desorden las segundas especialidades. Señala que su Facultad ha trabajado, se tenía segunda especialidad en Abancay, Andahuaylas y ahora no; se ha pedido que se quede el Sr. Carlos, no aceptaron; en el momento tenemos el pedido de ESSALUD, solicita que se tome en serio esta situación, que asignen un personal para segunda especialidad, de esta manera alcanzar a la convocatoria de admisión de la Escuela de Posgrado, son 17 especialidades que tiene la Facultad de Enfermería.-- **SR. RECTOR** hace suyo el pedido y traslada a la Dirección General de Administración para que tome acciones en el tiempo más breve.

8.- EST. JONATHAN HERBER GARCIA sobre eje de modernidad, señala que también es importante las Ciencias Sociales, no se puede dejar de lado la trascendencia e importancia de esta esta Ciencia; se necesita incorporar en la universidad la Escuela Profesional de sociología, que tanta necesidad hace para contemplar esta adecuación de los grupos que talvez no nos estamos fijando. Comparte la posición de modernizar el eje de transformación y que también se tenga atención a estos ejes en el que el tratamiento, si bien es cierto, no es económico, pero no podemos olvidar que se trata de personas y el escenario de dignidad, de libertad que alcanzamos dentro de las Ciencias Sociales nos doblegan colocar a una sociedad moderna, justamente con esos escenarios éticos que transgreden los principios sociales. Solicita considerar este eje de modernidad dentro de las ciencias sociales.--- **SR. RECTOR** reitera el pedido de hacer reingeniería en la universidad.

9.- DR. NERIO GONGORA propone, si como decanos y funcionarios, se pueda hacer un taller para ver el tema de las especialidades, otras carreras, de tal manera que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realice los estudios de mercado; indica que la política del gobierno universitario debe llegar a un fin.

10.- DR. JOSE FRANCISCO SERRANO pide si se le puede considerar en el quorum. Se acepta. Pregunta si la prórroga para acreditar el grado académico de Maestro o Doctor hasta el 31 de diciembre de 2025, es para todos los docentes, porque en su Facultad, a un colega le observaron y la última disposición es que tienen que hacer los estudios correspondientes; solicita que se haga las recomendaciones.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** indica que ya se informó que este tema tiene 3 modificaciones y no se puede condicionar la ratificación a que haga estudios, la tercera norma genera duda; habiendo ese plazo el docente tiene ese lapso para que acredite y no se le puede condicionar su ratificación.

11.- DRA. NELLY AYDE CAVERO corrobora lo señalado por la Dra. Clorinda Cajigas, en vista de que la Escuela de Posgrado pasa momentos difíciles en cuanto al personal administrativo, desde octubre se ha exigido que se lleve a cabo concurso; la Unidad de Recursos Humanos ha ofrecido personal, pero no se dio, la Escuela de Posgrado tiene su presupuesto, pero no hay personal en varias especialidades, se ha conversado con la Unidad de Recursos Humanos, se ha pedido restitución; en ese sentido, pide reunión con funcionarios, también hubo problemas con el tema de sinceramiento contable, aquellos estudiantes que no concluyeron sus estudios y que fueron afectados con sinceramiento contable, han exigido pagar lo que adeudan, pero que se les restituya su cursos, en ese dilema se encuentra la Escuela de Posgrado, se conversó con asesoría legal, se tuvo reunión con la Directora General de Administración, se ha manifestado que dicha petición no puede darse. Solicita la construcción de Escuela de Posgrado, SUNEDU dijo que, si no se da el inicio de obra, no será licenciada; en ese sentido, pide que se viabilice. Señala que las segundas especialidades se deben potenciar, se debe actualizar los planes curriculares. Finalmente, solicita en cuanto al personal administrativo no se tenga limitaciones porque tiene su presupuesto.--- **SR. RECTOR** precisa que se toma en cuenta el pedido.--- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** sobre el personal administrativo, señala que, para la selección del recurso humano, debemos seguir un procedimiento, a partir del viernes se hará la selección del personal, hay 6 plazas para la Escuela de Posgrado. Sobre el sinceramiento contable, señala que a través de un Decreto Supremo se ha ordenado el sinceramiento contable en todas las entidades públicas, la Escuela de Posgrado tenía incluso una observación de auditoría externa por un monto de soles muy importante, con este sinceramiento se ha retrocedido al año 90 para ver la situación de cada estudiante, hay estudiantes que sin pagar ni un solo centavo, han concluido sus estudios, 4 semestres, entonces cómo se les puede reconocer para que se puedan graduar, sino han pagado; es verdad que ahora reconocer su deuda y quieren pagar, pero ya se ha informado al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de una Resolución, que ya se hizo el sinceramiento de todos los estudiantes de la Escuela de Posgrado, nombre por nombre, es el caso que un estudiante que ha hecho los 4 semestres y ha pagado uno solo, con el sinceramiento contable, esa deuda de 3 meses, ha quedado sin pagar, entonces se le reconoce solo el semestre que ha concluido; para que ellos quieran pagar, en este momento no puede ser posible, porque ya se ha informado, que ese estudiante ha pagado hasta cierta parte y el monto que no pago, ya ha sido retirado de la contabilidad de la universidad para lograr el equilibrio, entonces esa es la situación y eso está informado, tendrían que volver reiniciar sus estudios. Señala que ese es el problema, no sabe cuál sería la salida al problema, tal vez el Asesor Legal pueda opinar.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que se ha conocido el sinceramiento contable, pero al parecer no se está reparando de que al considerar una deuda como olvidada e informar al Ministerio de Economía y Finanzas se está causando perjuicio al estudiante, ellos han aprobado sus cursos, tiene los cursos, tiene las actas, el hecho que no ha pagado la deuda, puede pagar, eso no justifica que se anulen sus cursos, eso sería abuso, legalmente si una persona debe dos cursos, no está prohibido legalmente que la universidad acepte los pagos de la deuda y active los cursos, ese sinceramiento debe ir emparejado con esa parte.-- **SR. RECTOR** señala que este problema se debe solucionar, la solución de Asesoría Legal es pertinente, que esos estudiantes lo paguen y con ello se puede reconocer sus estudios.--- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** indica que, en todo caso solicita Dictamen Legal del Asesoría Legal, para el respaldo correspondiente.--- **MGT. MERCEDES PINTO** como criterio general, indica que cualquiera puede depositar como ingreso común y corriente, pero sujeto a análisis de profesionales de contabilidad, para determinar si debe pagar como un pago común y corriente y no como sinceramiento contable.--- **DR. ZENON LATORRE** señala que el informe lo hará el Asesor Legal, pero aclara que por deuda no hay cárcel, pero por estafa sí.--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que es un absurdo el sinceramiento contable, más bien si hay deuda se puede actualizar conforme a norma.--- **SR. RECTOR** indica que el Asesor Legal y Directora General de Administración hagan llegar el informe técnico.--- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** como cuestión de orden, señala que debe existir un documento con la opinión legal del Asesor Legal y de la Dirección General de Administración.-- **SR. RECTOR** solicita informe a Asesoría Legal y Dirección General de Administración, en el tiempo más breve.

12.- DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA indica que ha leído la resolución suscrita por la Vicerrectora Académica, en la que sutilmente nos dice a los decanos que podemos aceptar, luego de la carta de reconsideración presentada por los estudiantes, poder ser matriculados por tercera vez; realmente en esa forma no se va a corregir nada, el año pasado la cantidad que se tuvo en Arquitectura, ha sido duplicada para este año, de los que han sido desaprobados. Solicita que se anule la disposición abusiva y temeraria, de tener que acompañar una carta comprometiéndose a seguir su maestría o doctorado, así como un certificado de pago de inicio de estudios, no se sabe quién ha dado dicha disposición, porque la Ley Universitaria y Estatuto Universitario, no contemplan que la ratificación del docente este condicionada a ese hecho. Por tal motivo, solicita que se anule esa disposición, porque no está con una decisión de la Vicerrectora Académica ni está refrendada con una Resolución y continuar con el proceso de ratificación sin condicionamiento alguno.--- **SR. RECTOR** señala que no hay ninguna directiva con esa orden.--- **DRA. PAULINA TACO** indica que la CAPCU no ratifica, solo revisa la documentación para que sea ágil y luego pase al Consejo Universitario para que se emita la resolución. Es así que los procesos de ampliación se vio en distintas fechas, la ampliación anterior vino con una disposición, razón por la que ese bloque de documentos fueron devueltos al Vicerrectorado Académico, para pedir información sobre los estudios de maestría y doctorado de cada docente; por su parte, el Vicerrectorado Académico devolvió el documento a cada docentes para tener dicha información, pero hace poco se amplía por 2 años y en esa norma legal no hay ninguna disposición; entonces, lo que se puede hacer es tomar la última disposición, para esto solicita a través del Sr. Rector curse oficio donde no se exija las situaciones de cómo está los estudios de los docentes, pide aclaración al Asesoría Legal.--- **SR. RECTOR** precisa que el tema de ratificación ha sido aclarado, no hay discusión y hay un dispositivo legal.--- **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que tiene al docente Arcadio Calderón, no se le dio carga académica, ha sido ratificado y no ha salido su resolución, considera que se debe solucionar.-- **SR. RECTOR** aclara que se tiene la última norma legal y mediante eso se ratifica.--- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** señala que el Vicerrectorado Académico debe poner mayor énfasis, tiene un docente no ratificado durante 15 años, se ha enviado al Vicerrectorado Académico y no aplica teniendo el Asesor Legal y nos devuelve indicando que debe pronunciarse el Consejo de Facultad sobre el artículo 22, cree que la CAPCU debió tomar decisiones aplicando el artículo 22, el Vicerrectorado Académico pudiendo aplicar las normas no lo hace.--- **SR. RECTOR** sobre lo manifestado, solicita que se aplique la norma. En cuanto a los estudiantes de posgrado, para que no sean perjudicados, la propuesta es que la Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección General de Administración hagan llegar la propuesta correspondiente, para el cobro y el no perjuicio del estudiante; **somete al voto la autorización si ningún voto en contra.**

13.- DR. JOSE FRANCISCO SERRANO sobre la definición de carga académica, señala que en la sesión pasada, se nombró la comisión para ver el posible retorno de algunos docentes que fueron cesados por edad, tienen AIRHSP, entiende que no ha salido la Resolución y la Comisión tiene que reunirse, solicita que se emita la Resolución.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** informa que se ha emitido la resolución reconviniendo la comisión para reincorporación de docentes cesantes por límite de edad, la modificación es que se ha retirado los nombres y han quedado vigentes los cargos.--- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** indica que muchos reincorporados no tienen ratificación vigente y están actuando como docentes sin ratificación, eso se puede trasladar al Vicerrectorado Académico, que se solicite al menos la ratificación.

14.- DR. WALTER GUILLERMO VERGARA indica que asistió a la Unidad de Recursos Humanos y le informaron que las certificaciones de prácticas profesionales la haría la Unidad de Recursos Humanos, incluso indicaron que enviáramos las relación de quiénes harían prácticas, entonces ha entendido en ese sentido y le parece que no es correcto, porque se estaría inmiscuyendo en la parte académica, en la Facultad se dispone de un docente que hacen la evaluación de las prácticas preprofesionales, luego se pone nota y se sube al Centro de Cómputo; en ese sentido, habría compartimiento de la carga con la persona de la Unidad de Recursos Humanos o es que hubo alguna disposición, para lo cual solicita aclaración de la Directora General de Administración.--- **SR. RECTOR** indica que las prácticas preprofesionales

son académicas, al aparecer hay una mala interpretación; la Institución está lanzando a concurso, 50 plazas para practicas pre y profesionales en la parte administrativa y que serán pagadas, respecto a las cuales la Unidad de Recursos Humanos dará la constancia, esas prácticas nada tiene que ver con lo indicado por el señor Decano.--- **MGT. OLGA MARITZA MORALES** señala que en la Unidad de Recursos Humanos, hay una oficina de seleccionar practicantes que piden realizar prácticas en alguna dependencia de la universidad, entonces a esos estudiantes se les da la certificación respectiva y la convocatoria vendrá posteriormente, entonces hay una confusión, quizá no se le ha informado correctamente al Sr. Decano.--- **SR. RECTOR** aclara que las prácticas pagadas es administrativa.-- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que para las prácticas hay un docente que hace el seguimiento, no encuentra diferencia de que estos 50 estudiantes que son alumnos del último ciclo, son los más destacados, al final con el seguimiento queda avalado y esa nota queda consignada en el certificado de estudio, en ambos casos tiene la misma validez.-- **SR. RECTOR** indica que son 50 plazas que se están lanzando, será una convocatoria abierta, cualquier estudiante se presenta al concurso, se convocará próximamente y hay el presupuesto necesario.-- **DR. MANRIQUE BORDA** señala que en la Facultad de Administración se tenía 50 a 60 plazas en Ministerio de Educación, salió un Decreto Supremo donde dice que las prácticas son pagadas y certificados, pero el Gobierno Regional de Cusco y la Municipalidad Provincial del Cusco, dicen no hay presupuesto; en ese sentido, ha recurrido a la Oficina de Cooperación de Relaciones Internacionales para poder bajar los convenios y resulta de que en los diferentes convenios no figura la aceptación de las prácticas profesionales y los convenios que ha propuesto a OCRI están estancados, entonces pide apoyo al rectorado, porque hay gran cantidad de demanda de estudiantes que deben hacer prácticas profesionales .--- **SR. RECTOR** aclara que se esa firmando convenio con el Gobierno Regional de Cusco para prácticas, se ha conversado con el Gobernador Regional y en gestión universitaria, en el plan de trabajo se ha presupuesto a largo plazo la construcción del Hospital Universitario, Museo y Estadio Universitario; se ha conversado para que el Hospital Regional del Cusco se convierta en Hospital Universitario Regional del Cusco; gracias a los convenios los estudiantes pueden hacer sus prácticas; por otro lado, la municipalidad de San Sebastián tiene un ambiente para laboratorio de investigación, el convenio sería tripartito entre la UNSAAC, Gobierno Regional de Cusco y Municipalidad Distrital de San Sebastián, espera se concreten en el mes de junio a julio de este año.

15.- DR. MANRIQUE BORDA solicita que los expedientes 462495 y 559521 sobre ayudantías de cátedra, que son todavía del 2022, sean puestos a consideración del Consejo Universitario en la próxima sesión, porque hasta la fecha no se ha considerado.-- **SR. RECTOR** se toma en cuenta el pedido y se pondrá en consideración en la siguiente Sesión de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DIA

1.- EXP. 576693, PRESENTADA POR DOÑA SEDDIK GAMAL SEDDIK MOHAMMED, SOLICITANDO REVALIDA DE Título Profesional CONFERIDO EN LA UNIVERSIDAD ASIUTT, COMO LICENCIADO Y TITULADO EN CIENCIAS FARMACEUTICAS DE LA Facultad DE FARMACIA.—SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio e indica que obra Dictamen Legal con opinión legal declarando improcedente la petición.-- **DR. NERIO GONGORA** solicita que haga lectura de las observaciones de la comisión .--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al acta de reunión de la comisión académica.--- **VICERRECTORA ACADEMICA** somete al voto declarar improcedente la reválida del Título Profesional conferido en la universidad Asiutt, como licenciado y titulado en ciencias farmacéuticas de la Facultad de farmacia, siendo aprobado por unanimidad.

2.- OFICIO NRO. 79-2024-D-FCSS-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOLICITANDO CONTRATA DE DOCENTES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio e indica que son 7 plazas.--- **DR. NERIO GONGORA** es referente al último concurso de contrata de docentes, 6 plazas fueron observadas y quedaron desiertas, pide que

estas plazas sean nuevamente convocadas.—**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** todas las Facultades tienen el mismo problema señalado por el decano de Facultad de Ciencias de la Salud, considera que el Vicerrectorado Académico convocó para el día viernes el sustento de carga académica, ahí se informará que en el proceso de concurso no se ha cubierto las plazas.— A horas 11.00 am se ausenta el Sr. Rector, asume la dirección de la sesión la Dra. Paulina Taco, en su condición de Vicerrectora Académica.— **VICERRECTORA ACADÉMICA** precisa que para llevar adelante un concurso para función docente se informa al Ministerio de Trabajo para la publicación de 10 días, se requiere más o menos 25 días para llevar a efecto el concurso; no sería dable hacer una segunda convocatoria, porque no es la única Escuela Profesional con plazas desiertas, son todas la Escuelas Profesionales y Facultades; lo que se va a tener que realizar es que estas plazas desiertas con presupuesto, se va a emitir una vez que vuelvan los Directores de Departamento Académico y Directores de Escuela Profesional y evalúen a los profesionales que van a cubrir estas plazas, será a propuesta del Decano, Director de Departamento Académico y Director de Escuela Profesional, en los días que están volviendo, en este caso 4 de abril y el 5 de abril ya están haciendo exposición de carga académica, estos docentes ya están en plena evaluación para cubrir plazas desiertas, los docentes ganadores entran con carga académica tentativa.— **DRA. CLORINDA CAJIGAS** considera que se debe emitir documento oficial para que el viernes se trate este asunto.— **VICERRECTORA ACADÉMICA** precisa que ya se ha emitido oficio múltiple para carga académica.— **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** señala que es cierto, no se han cubierto vacantes, cada decano va a evaluar cuando se reincorporen los directores de Departamento Académico y Escuela Profesional; en su caso ya hizo la convocatoria. Señala que se ha recibido los oficios reiterativos, indica que debe salir del Vicerrectorado Académico una resolución o directiva en donde se fije cómo será el proceso para reevaluar a los profesores para contrata. Pregunta si saldrá directiva o procedimiento.— **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que no se llamará a invitación, tampoco necesidad de servicios, se dirá selección docente, en el que estará el Decano, Director de Departamento Académico y Director de Escuela Profesional.— **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que este Consejo Universitario en ocasión anterior ha dado criterio para aplicar uniformemente, el criterio es que no es posible llevar segunda convocatoria, se debe cubrir vacantes en orden prelativo, que se considere al personal que se ha presentado aunque no hayan quedado aptos y en último, se convoque para seleccionar un docente, no invitación personal, sino una propuesta de tres.— **DR. FRANCISCO MEDINA** señala que se ha aprobado el plan de estudios generales y pregunta si entra en vigencia desde el semestre que viene.— **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que, con la opinión del Asesor Legal, queda claro la manera cómo se va a hacer la selección.— **DR. JOSE FRANCISCO SERRANO** precisa que la pregunta del Dr. Francisco Medina, es que si para la distribución de carga académica se va a tomar en cuenta el nuevo plan de estudios generales.— **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que, en el Vicerrectorado Académico ya se tienen las directivas para ordenar hacer, en este semestre, la reestructuración del nuevo plan curricular en todas las Escuelas Profesionales, con la base que se tiene los cursos de estudios generales, ya tenemos el primer semestre y segundo semestre, el del primer semestre ya está iniciando con los ingresantes del 2024-I, por lo tanto al próximo semestre, ellos hacen el 2024-II con los cursos de estudios generales, pero en este semestre todas las Escuelas Profesionales deben estar haciendo la evaluación y luego reestructuración de todos los planes curriculares, de manera que el 2024-II deben estar exponiendo esos nuevos planes curriculares, para aplicar el 2025-I, de manera general y se cierre todos los planes curriculares que se tuvo hasta el momento, todo ello para el nuevo licenciamiento; las directivas están en CAPCU.— **DR. ZENON LATORRE** para la redacción de directiva de selección docente, se debe poner que la comisión tome en cuenta las denuncias y quejas internas.— **DR. NERIO GONGORA** señala que hay denuncia de acoso sexual en Andahuaylas, debe salir una directiva que contemple, que aquellos docentes que tengan denuncias, no se les tome en cuenta para la selección de docentes. Sobre los estudios generales, señala que hay problemas en trámite administrativo y presupuesto. Por otro lado, sugiere que se destine presupuesto para la contrata de consultores a fin de cumplir con la reestructuración curricular, porque en farmacia hay problemas para implementar estudios generales, si se agiliza la reestructuración ayudaría para homologaciones, entonces, se tiene que agilizar el trámite de consultorías.— **MGT.**



MERCEDES PINTO señala que en la administración pública hay procedimientos establecidos, primero es la prestación de TDRs y explica cuál es el procedimiento; no solo depende de Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Respecto a la previsión presupuestal hay presupuesto para financiar la reestructuración curricular, existe la actividad Gestión Curricular, si hay duda sobre el procedimiento se puede tener una reunión con abastecimiento.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que el Dr. Zenón Latorre pregunto qué hacemos con los acosadores; al respecto, se ha emitido una resolución con la limitación.-- **DR. FRANCISCO MEDINA** sugiere que se haga una reunión para explicar sobre los planes curriculares y sobre la nueva curricula que va a entrar con los de estudios generales, dicha reunión que sea juntamente que la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** señala que puede darse la reunión para ver el procedimiento.-- **DR. MANRIQUE BORDA** señala que muchos tenemos el producto de consultorías, se ha revisado la curricula propuesta por la consultoría y ésta no obedece a intereses de los estudiantes, los estudiantes pierden 80 créditos y la calificación del modelo que se utiliza en la universidad no es adecuada, entonces, las comisiones académicas nuevamente deben revisar. En su Facultad ha convocado a reunión para tratar ese asunto, por ello la Vicerrectora Académica debe dar una orden en ese sentido, para que las Facultades trabajen la reestructuración de la curricula en el periodo de retorno de los Directores de Departamento Académico Director de Escuela Profesional.--- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que la reestructuración curricular se trabaja con todo el equipo de la docencia, egresados; no se puede dejar a consultores externos, el plan debe responder a la realidad local regional, en ese sentido no se debe desprestigiar en su totalidad a los consultores, el trabajo debe ser en equipo; posgrado también está trabajando, los estudios generales se debe analizar bien, estos no reflejan la realidad de cada Escuela Profesional. Pide aclaración sobre en calidad de auxiliar, se puede contratar a los que están cursando estudios de maestría, que se precise ese aspecto; debe haber una directiva, se puede tomar en cuenta para auxiliares aquellos que están en proceso de graduación en grado de maestría.--- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que la ley es clara, el requisito mínimo es maestría, el Consejo Universitario abordó el tema, acordó que no se puede pagar como auxiliar porque no cumple requisitos, se contrata como jefe de práctica, esa misma línea se puede seguir.-- **MGT. ARNALDO MARIO HURTADO** sobre la distribución de carga académica, señala que esto viene empatado con las denuncias que hay sobre acoso sexual, son muchos casos que hasta el día de hoy no se resuelve, pregunta si se debe considerar a docente con denuncias. Por otro lado, señala que hay un Reglamento de hostigamiento aprobado por Consejo Universitario, pero no se conforma comisiones y nadie es sancionado; pide que se tome en serio este problema, los estudiantes se están preparando para hacer denuncias públicas. Solicita a la Vicerrectorado Académico tomar en cuenta este problema para poder resolver, toda vez que tiene que ver con la distribución de carga Académica.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** aclara que el Consejo Universitario ha dado resolución que indica, postulante que tenga problemas o conflicto con la universidad no se debe dar pase para participar en el concurso, el decano, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento Académico debe comunicar a la comisión.--- **DR. ZENON LATORRE** señala que el problema es serio cuando la alumna viene y cuenta todo el hecho, se ha ido a defensoría universitaria, con el documento en mano, la defensora ha solicitado las pruebas, pero ello es difícil, entonces lo que ha sucedido, es que el profesor que ha sido denunciado por la alumna ante Defensoría Universitaria, ha denunciado a la alumna y ha salido ganando, entonces solicita que la directiva indique que se deje de contratar a docentes con denuncias internas.--- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** sobre los planes curriculares, señala que es importante que la Vicerrectora Académica tome nota, se debe convocar a los 18 decanos y director de Calidad y Acreditación para que dé a conocer la fundamentación de planes curriculares, cuál es el plan sobre dicho tema. Solicita se haga un plan de trabajo con la Vicerrectora Académica y decanos para ver la estructura de plan curricular, pueden ayudar la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Respecto a la Términos de Referencia, pide asesoramiento.--- **DR. NERIO GÓNGORA** solicita que se zanje la contrata.-- **DRA. MARIA DEL PILAR BENAVENTE** señala que, para el plan curricular no solo debe ser con el decano, sino con directores de Departamento Académico y Escuela Profesional. Sobre la selección de docentes, el Vicerrectorado Académico puede sistematizar los requisitos, los

criterios adoptados en sesión de Consejo Universitario y los que refiere el Asesor Legal, quizá puede haber una terna y se evalúe. Se debe aprobar criterios de selección.--- **EST. ALEXANDER HERMOZA** señala que los mecanismos de defensa en casos de hostigamiento son ineficaces, se ha revisado la resolución de Consejo Universitario que aprueba el Reglamento para el caso de hostigamiento, hasta el momento no hay ningún caso sancionado, si no hay pruebas, prima presunción de inocencia, exhorta para que los órganos encargados del procedimiento disciplinario cumplan su rol, porque habrá medidas de estudiantes, se debe aplicar medidas correctivas de prevención.--- **VICERRECTORA ACADÉMICA** señala que llegan quejas al Vicerrectorado Académico, la instancia directa es el Director de Departamento Académico, la defensora universitaria acudió al Centro de Emergencia de la Mujer, sería pertinente tener reunión de decanos y con la representante de esta dependencia para preguntar cómo se debe actuar ante estos hechos y no esperar la conformación de comisiones, de manera que se haga el juzgamiento en la fiscalía.-- **DR. ALFREDO FERNANDEZ** aclara que el tema de acoso sexual no es solo administrativo, sino es un tema legal; aclara que no solo es la palabra de la alumna, de ser así, pone en riesgo a toda la docencia universitaria, entonces considera que debe haber indicios.-- **VICERRECTORA ACADÉMICA** señala que la dependencia pidió informe psicológico al estudiante, para ver si es coherente lo manifestado por el estudiante.-- A horas 12:17 se reincorpora el Sr. Rector.--- **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** señala que el Tercio Estudiantil, desde el inicio de su representación ha pedido la conformación del Tribunal de Honor y lo que ha referido el Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez es la aplicación del Reglamento, pero sin ninguna autoridad constituida, eso quiere decir que, en tanto se conforme la comisión, es el Tribunal de Honor que impone sanción, hay casos y no hay órgano competente, qué pasa si se instruye un procedimiento sancionador, porque lo que se contempla en norma es que se garanticen todas las garantías previstas en el debido procedimiento, para que estas, a través de un procedimiento reconocido por ley y que pueda doblegar los alcances de defensa a quien se le está imputando el cargo de hostigamiento, también pueda defenderse a que caiga una Resolución cierta que puede ser ejecutada, lo cierto es que no existe, no se tiene un Tribunal de Honor que vea los casos de hostigamiento y quien es, quien debería ver estos juicios de valor; reitera el pedido de la conformación del Tribunal de Honor y los casos de hostigamiento tengan sanción. En segundo lugar señala que, considerar en una directiva o Reglamento, el hecho de que un docente por presuntos actos, no se pueda presentar a cualquier concurso, eso limitaría el derecho constitucional de trabajo, cómo es posible que dentro de una directiva se prohíba al docente, que con una mera denuncia verbal y sin pruebas, se le prohíba participar en concurso de contrata docente; estos aspectos merecen mayor cuidado, urge la conformación del Tribunal de Honor.--- **EST. ALEXANDER HERMOZA** señala que la responsabilidad administrativa producto de un Procedimiento Administrativo Disciplinario, es independiente a la responsabilidad penal, que tiene un proceso aparte. A lo que se ha referido en el pedido de contratación docente, es específicamente a los que tienen un Procedimiento Administrativo Disciplinario Sancionador; quiere decir que, no se puede esperar a que haya una sentencia, para que en sede administrativa, recién haya una investigación administrativa, eso conlleva a que, si no están los órganos competentes realizando sus funciones, simplemente se está vulnerando el debido procedimiento y fácil puede caer en nulidad, que al final va a afectar a los estudiantes, por eso se tienen casos en muchas Escuelas Profesionales; por otro lado indica que es necesario saber qué interpretación debe darse, si es una interpretación garantista o la interpretación de medida preventiva. Pregunta si estos procedimientos disciplinarios se pueden llevar en sede administrativa, porque la responsabilidad administrativa es diferente a la penal, esto quiere decir que los órganos estipulados en el Reglamento ya pueden funcionar y puedan dar medidas preventivas, previo análisis de las pruebas, siendo así no estamos vulnerando los procedimientos.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que ya se cuenta con el Reglamento sobre prevención o sanción de hostigamiento, pero en vista de que en el Reglamento hay un vacío, Secretaria General ha tomado de oficio la responsabilidad de implementar la secretaria de instrucción, comisión; sin embargo, hubo gran dificultad, en el sentido de que, hay un perfil en cuanto a la comisión sancionadora, en el Reglamento hay vacío, no ha establecido el procedimiento para elección de los miembros de las comisiones, se ha derivado esa inquietud a la defensoría universitaria, dicha dependencia ha devuelto el expediente, ahora se está preparando documento para que

la Oficina de Asesoría Jurídica haga revisión para modificación de ese Reglamento.--- **SR. RECTOR** precisa que, se tiene que ver que el Reglamento sea proactivo, subsanando las observaciones expuestas por la Secretaria General (e) se conformará las comisiones.- **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** señala que si el Reglamento tiene vacíos, se debe conformar el Tribunal de Honor.-- **DR. ZENÓN LATORRE** solicita que la Directiva para selección docente, debe considerar un acápite para evitar que docentes que tengan conflictos no pueda participar en la contrata.--- **SR. RECTOR** aclara que hay una Resolución que se ha emitido respecto a ello, remitámonos a dicha Resolución; pide que se haga la selección de docentes porque el inicio de labores es próximo, para el 14 de abril debemos estar completamente organizados.-- **DRA. MARIA DEL PILAR BENAVENTE** señala que en muchas Facultades ha quedado como segundo lugar un docente observado y de acuerdo a los criterios expuestos por el Asesor Legal, se tendría que tomar al que quedó en segundo lugar en el ranking, entonces qué hacer si el docente que quedó en segundo lugar tiene denuncias.--- **DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que lo que se acordó es bueno, es el Decano, Director de Departamento Académico y Director de Escuela Profesional los que decidirán, se les debe dar cierta autonomía.--- **SR. RECTOR** pide que se haga participar a la Federación Universitaria del Cusco a través de centros federados, como observadores; asimismo, los representantes del Tercio Estudiantil ante Consejo de Facultad.-- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** reitera que la Vicerrectora Académica emita directiva y en base a ello seleccionar.--- **SR. RECTOR** señala que puede ser lineamiento.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** vuelve a indicar que ya se ha enviado oficio circular.

3.- EXP. 628417, OFICIO NRO. 147-2024-VRIN-UNSAAC PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN CU-003-2024-UNSAAC, EN CUANTO SE REFIERE AL ART. 11 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU) BIENIO 2024-2025.--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO señala que hubo problemas en calificación de proyectos, hay un grupo de investigadores que no integran grupo de investigación, o también hay el caso de dos hermanos que no pueden estar en el mismo grupo, ellos desean integrar un grupo de investigación. A sugerencia del Asesor Legal, se había aprobado en citado el Reglamento donde se indica que no se puede incorporar o reestructurar los grupos, pero 14 y 15 docentes han pedido incluir a los diferentes grupos, pide que se restituya el artículo anterior que permite la reestructuración con una anticipación de 6 meses ante del primer informe.-- **SR. RECTOR somete al voto la modificación del artículo 11 del Reglamento para la Presentación de Proyectos de Investigación con fondo especial de desarrollo universitario (FEDU) BIENIO 2024-2025, aprobado por resolución CU-003-2024-UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.**

4.- EXP. 580886, OFICIO NRO. 24-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO (E), DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE APROBACION DE REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- SR. RECTOR hay un grupo de estudiantes que esperan el Reglamento. **Somete al voto siendo aprobado por unanimidad. Se suspende la sesión.**

Siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del mismo día, se da por suspendido la Sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

[Handwritten signature]
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
 RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

[Handwritten signature]
ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
 SECRETARIA GENERAL (e)